

Acta de Ayuntamiento No. 60
Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 11
Fecha 20 de marzo de 2018. Administración 2015-2018

En la ciudad de Mascota, Jalisco; siendo las 19:00 (diecinueve) horas del día 20 (veinte) de marzo del año 2018 (dos mil dieciocho), se reunieron en el lugar que ocupa el salón de Cabildos ubicado en la Presidencia Municipal la Abogada Grissel Nallely Ortiz Ortega Síndico Municipal, los C.C. Regidores Ing. Ana Patricia Gómez Quintero, Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores, Mtro. Antonio González Rodríguez, MVZ. José de Jesús Gómez García, MVZ. José Luis López García, Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Eva María Ortega Quintero, Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo; para celebrar la Décimo primera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento presidida por el Ing. Nicolás Briseño López, Presidente Municipal y el Lic. David Ernesto Robles Galván, Secretario General del Municipio de Mascota, Jalisco; la cual se encuentra sujeta al siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum.
3. Instalación legal de la Sesión Extraordinaria.
4. Aprobación de la orden del día.
5. Reglamento que establece las condiciones que deben reunir los sitios destinados a la instalación, reubicación y las condiciones para la operación de ladrilleras en el municipio de Mascota Jalisco.
6. Análisis y en su caso aprobación del Reglamento para la expedición de licencias y funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de Mascota, Jalisco.
7. Aprobación de la contratación de los Servicios Profesionales Jurídicos, en base al dictamen de la Comisión de Adquisiciones.
8. Aprobación de la compra de mochilas con útiles, en base al dictamen de la Comisión de Adquisiciones, como complemento del Programa Mochilas con Útiles Escolares para el ciclo escolar 2018.
9. Asuntos Varios
10. Cierre de sesión.

1.- Lista de asistencia, estando presentes el Ing. Nicolás Briseño López, Presidente Municipal del Municipio de Mascota, Jalisco; así como la Abogada Grissel Nallely Ortiz Ortega, Síndico Municipal; los C.C. Regidores Ing. Ana Patricia Gómez Quintero, Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores, Mtro. Antonio González Rodríguez, MVZ. José de Jesús Gómez García, MVZ. José Luis López García, Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Eva María Ortega Quintero, Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo.

2.- El Secretario General manifiesta: Existe quorum Señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento en los términos de la asistencia, por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente, por ende, puede tenerse por legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de Ayuntamiento.

3.- El C. Presidente Municipal manifiesta: que en virtud de poderse comprobar el quorum legal, legalmente es factible abrir esta décimo primera sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos del día de hoy 20 veinte de marzo de 2018 dos mil diecisiete.

4.- Aprobación del orden del día, una vez que se le dio lectura al orden del día en los mismos términos de la convocatoria respectiva para el desahogo de la presente sesión extraordinaria, es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5.- En uso de la voz la Regidora Ing. Ana Patricia Gómez Quintero solicita a este H. Ayuntamiento la aprobación del REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS SITIOS DESTINADOS A LA INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y LAS CONDICIONES PARA A OPERACIÓN DE LADRILLERAS EN EL MUNICIPIO DE MASCOTA JALISCO, el cual ya fue analizado en la Comisión de Ecología donde participaron la mayoría de los Regidores. Una vez puesto a discusión de los Ediles el Regidor Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo comenta que éste Reglamento no saca del problema, porque no hay ningún artículo que señale que cambien las ladrilleras del centro de población, solo habla de que las nuevas ladrilleras deben de estar fuera del centro de población pero que se va a hacer con las que existen actualmente porque hay un reclamo constante de los vecinos por el humo y la contaminación que provocan estas ladrilleras, señalado además que si hay algunos aspectos

positivos en el Reglamento pero no trata de raíz los problemas actuales; de igual forma pregunta que si la Dirección de Ecología genere un compromiso de hablar con las ladrilleras para que socialice y concientice a las ladrilleras además de conseguir un terreno para que se reubiquen todas las ladrilleras en un área donde no afecte a la población. El Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino comenta que si hay artículos en el Reglamento que señalan los requisitos para que puedan operar las ladrilleras y si no los reúnen pues se deben de clausurar, tomándose en consideración que cada año se tiene que renovar las licencias municipales. El Regidor MVZ. José de Jesús Gómez García señala que el artículo 11 del Reglamento señala que de diciembre a febrero queda prohibido el encendido de los hornos ladrilleros fuera del horario de 12:00 pm a 5:00 pm, situación que puede afectar a los ladrilleros y que habrá que considerarse, porque estas medidas son para zonas metropolitanas con altos índices de contaminación y nuestro municipio no tiene esos problemas, también generará un conflicto el estarlos vigilando y sancionando a cada rato. La Regidora Ing. Ana Patricia Gómez Quintero comenta que el Ayuntamiento puede apoyar en localizar un terreno apto para reubicar a las ladrilleras y también hacer reuniones con los ladrilleros para hacer conciencia de la situación, que este reglamento no es para afectarlos es para mejorar su condiciones de trabajo y no causar afectaciones a los vecinos de la cabecera municipal y comunidades. El Regidor Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo comenta que si existe el compromiso de la Dirección de Ecología de vigilar a las ladrilleras y hacer que se cumpla el Reglamento se estará resolviendo la problemática actual y tendrá sentido el Reglamento. El Regidor MVZ. José Luis López García comenta que hay nuevas ladrilleras como la que está por la Preparatoria Mascota, que se tienen que visitar para ver si tienen sus permisos, además comenta que es importante analizar lo comentado por el Regidor MVZ. José de Jesús Gómez García respecto del horario; a lo que el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino comenta que el artículo dice que queda prohibido el ENCENDIDO de los hornos de ladrilleros fuera del horario de 12:00 pm a 5:00 pm, habla solo del encendido no que se esté quemando, lo cual se puede interpretar de varias formas, siendo lo mejor que se estudie ese artículo y se hable con los ladrilleros y el Director de Ecología por lo que propone que ese artículo quede a reserva y se apruebe en lo general el Reglamento. El Regidor MVZ. José de Jesús Gómez García comenta que no estamos tan mal en el municipio porque la mayoría de los ladrilleros usan material vegetal para quemar como madera y en otros lados queman basura que si genera contaminación Por lo que se somete a consideración de los Ediles la solicitud de Regidora Ing. Ana Patricia Gómez Quintero así como la propuesta del Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino las cuales son **APROBADAS POR UNANIMIDAD.**

6.- En uso de la voz la Regidora Ing. Ana Patricia Gómez Quintero solicita a este H. Ayuntamiento la aprobación del REGLAMENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO, Reglamento que ya fue analizado y corregido en la Comisión de Mercado, Comercio y Abastos con la participación de la mayoría de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento. Una vez puesto a discusión de los Ediles la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega comenta que se tardaron cinco meses en analizar el Reglamento, señalando además que fue una ardua tarea y a conciencia, agregando que es Reglamento está muy completo y vienen temas importantes como el Consejo para el Fomento Económico que es un organismo consultivo que busca crear una sinergia entre el Ayuntamiento y el sector privado del municipio y así trascender en el ámbito económico y social de Mascota, integrado por personas físicas y/o jurídicas establecidas en el municipio, que realicen actividades industriales, agrícolas, comerciales o de servicios incluso el Comité del Pueblo Mágico, el general todos los interesados por el mejoramiento de nuestro municipio. El Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino comenta que el Consejo para el Fomento Económico le corresponderá emitir opinión sobre el Plan de Desarrollo Municipal, podrá proponer proyectos para el mejor desempeño empresarial, económico y social del municipio, otra regulación muy importante es el desglose de giros comerciales señalando cuales son los requisitos que debe de contener de acuerdo a la actividad y las normas estatales o federales que le aplican, tanto sanitarias, como de seguridad y protección civil; también define las atribuciones de cada autoridad municipal incluso del Presidente Municipal y del Ayuntamiento en casos de giros restringidos. La Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega comenta que una vez que se apruebe y publique este Reglamento se puede concretar lo que se planteó en las reuniones de la ley de ingresos del municipio para que protección Civil y Bomberos cobre los dictámenes que hacen a todos los comercios; señalando de igual forma que sería conveniente que se gire oficio a Protección Civil y la Dirección de Reglamentos para que se coordinen en este tema y se aproveche las renovaciones de licencias para que se aplique este Reglamento. Por lo que una vez que se somete a consideración de los Ediles la solicitud de la Regidora Ing. Ana Patricia Gómez Quintero es **APROBADA POR UNANIMIDAD**

7.- En uso de la voz la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega solicita a este H. Ayuntamiento, la autorización de la contratación de los Servicios Jurídicos de GRUPO ARPP S.A. DE C.V. por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA; siendo el elegido por la Comisión de Adquisiciones para darle Continuidad a los Servicios Jurídicos ya que han dado resultados y son muy profesionales en su trabajo. Una vez puesto a discusión de los Ediles el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López comenta que será bueno que se realizara una convocatoria abierta para que los despachos interesados presenten sus propuestas; la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega comenta que por el tiempo que queda en la administración que lo ideal sería continuar con el mismo despacho porque ya conoce los asuntos, maneja un buen precio y da facilidades de pago. El Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino señala que en futuras ocasiones se publique la convocatoria; la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega comenta que es más barato los despachos en Guadalajara porque no cobran viáticos por estar yendo a audiencia o a checar expedientes, aparte el despacho con el que se está trabajando cotidianamente tiene abogados en los Tribunales lo cual facilita la vigilancia de los juicios además le mandan informes mensuales y una vez al mes asiste personalmente a los Tribunales para verificar los asuntos personalmente, método que le ha funcionado para que los juicios estén bien atendidos. Por lo que una vez que se somete a consideración de los Ediles la solicitud de la Síndico Municipal es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

8.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento, la aprobación de la contratación del proveedor Lic. Leopoldo González Sánchez para la compra de mochilas con útiles por la cantidad de \$276,642.13 (Doscientos Setenta y Seis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 13/100 M.N.), en términos de la cotización que se adjunta a la presente acta, para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar, siendo el proveedor elegido por la Comisión de Adquisiciones al tener la mejor calidad y precio, en comparación de las otras cuatro cotizaciones que de igual forma se analizaron y se adjunta a la presente acta. Una vez puesto a discusión de los Ediles el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino comenta que en esta ocasión se tuvo que hacer una licitación municipal para la compra de mochilas cuando años pasados el Gobierno del Estado se encargaba de hacer la compra y solo se daba la aportación económica por parte del municipio, esta adecuación fue a petición de los municipios para que hubiera posibilidad de escoger a los proveedores a lo que el Gobierno del Estado accedió solo con la condición de que los precios fueran dentro de los parámetros que compraría el Estado; por lo que se dio a la tarea de checar personalmente las cotizaciones que entrego la Dirección de Promoción Económica y habló con cada empresa verificando el precio de los materiales y calidad de los mismos, lo que le permitió identificar que Lic. Leopoldo González Sánchez manejaba mejor calidad y precio, y analizando a profundidad el proveedor se logró que se manejara dos tipos de calidad la básica y una línea económica para generar un ahorro sin comprometer la calidad de los materiales y aumentar una calculadora a cada paquete que es muy útil para los alumnos y se decidió en la Comisión de Adquisiciones que lo más simple que fuera la mochila porque pedagógicamente lo más importante son los útiles, aunque a los niños les guste más la mochila, los logos se solicitaron a una tinta para que fuera más barato, sin mayor dibujos para ahorrar y lograr llegar a la inversión del gobierno del estado; también este proveedor maneja que el contenido viene empaquetado en individual, pero la entrega puede ser a finales de ciclo escolar o a principio del ciclo escolar por la veda electoral por lo que se tendrá que tomar una decisión siendo lo más conveniente al principio del ciclo escolar porque hay poco tiempo de que entregan el material a la fecha de veda electoral. El Regidor Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo comenta que sería conveniente que se señalara una fecha de entrega para que no pase como el año pasado de que una parte se entregó antes de vacaciones y la otra después y hubo familias que obtuvieran dos o más mochilas con útiles; el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino comenta que si existen problemas de duplicidad pero ya es en casos excepcionales porque si se lleva un control estricta para la entrega. El Regidor Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo sugiere que Promoción Económica publique el contenido de los útiles para que se les informe a los padres de familia para que no compren esos útiles y que pasaran las listas a cada escuela para identificar a que alumnos se entregara el material aunque entreguen regresando de vacaciones para ir administrando la entrega. Por lo que se somete a consideración de los Ediles la Solicitud del Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

9.- Asuntos Varios.

1) En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento, la autorización de la Suscripción del Convenio de Colaboración Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización del Proyecto denominado "II

Etapa de Regeneración de imagen urbana y equipamiento Turístico del Centro Histórico de Mascota”, a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2018, con una inversión de \$2’180,000.00 (dos millones ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Federal y \$5’000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Estatal, sumando una inversión total de \$7’180,000.00 (siete millones ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.); facultando para tal fin, al Ing. Nicolás Briseño López, Presidente Municipal, Lic. David Ernesto Robles Galván, Secretario General, Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega, Síndico Municipal y el L.C.P. Sergio Antonio Canales Peña Encargado Hacienda Municipal y autorizando al Ing. Nicolás Briseño López, Presidente Municipal, para que lleve a cabo las gestiones necesarias que serán responsabilidad de este municipio para el desarrollo del proyecto “II Etapa de Regeneración de imagen urbana y equipamiento Turístico del Centro Histórico de Mascota. Una vez puesto a discusión de los Ediles la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega solicita que se requiera al Director de Obras Publica para que entregue una copia del Proyecto Ejecutivo definitivo tanto al Pleno del Ayuntamiento como al Comité de Pueblo Mágico para estar en condiciones de firmar del Convenio de Colaboración Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización del Proyecto antes señalado, y a su vez se gestione ante SIOIP para que entregue el proyecto ejecutivo a licitar y al momento que se adjudique el contrato a la empresa que haya ganado la licitación se gestione ante SIOIP una copia de la propuesta técnica y económica del proyecto a ejecutar, debiendo se entregar un tanto al Ayuntamiento de Mascota, Jalisco y otra al Comité de Pueblo Mágico, así como una reunión con el encargado de la obra para que informe sobre la planeación de la misma. En el mismo acto el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino comenta que en la adecuación del Proyecto Ejecutivo en donde no se tomara en cuenta la aportación municipal sería impórtate que se especifique que por lo que ve a la calle Morelos solamente se rehabilitara el empedrado y las banquetas con rampas pero sin los pasos en las esquinas, a excepción de la accesibilidad de los museos siendo cuatro cruces los de la calle Allende al cruce con Morelos y Juan Díaz de Sandi e Independencia al cruce con Hidalgo y Juan Díaz de Sandi, y que el resto de los cruces del Centro Histórico que no se reemplacen para no recortar las metas en banquetas. Por lo que se somete a consideración de los Ediles las solicitudes del Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, las cuales son **APROBADAS POR UNANIMIDAD.**

10.- Cierre de Sesión, no habiendo más asuntos que tratar, estando de acuerdo y votado con lo propuesto y acordado, se da por terminada la presente sesión extraordinaria siendo las 20:35 (veinte horas treinta y cinco minutos) horas, firmando en la misma los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo